

## ANUNCIO

3653

148067

Expediente nº: 1431/2023.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 2023/1456, de 03 de julio, se ha procedido a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **tres (3) plazas de Oficial 2 Servicios y Mantenimiento**, personal laboral fijo, dentro de los procesos de estabilización en aplicación de la Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, cuya parte resolutive dispone:

“**Primero.** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a participar en el procedimiento selectivo para la provisión de **tres (3) plazas de Oficial 2 Servicios y Mantenimiento**, personal laboral fijo, con el siguiente detalle:

**Relación provisional de aspirantes admitidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Delgado Rodríguez, José Domingo	XXX7767XX	Admitido/a
2	Fariña Martín, Ignacio Alfredo	XXX9018XX	Admitido/a
3	Mesa González, José Ramiro	XXX0222XX	Admitido/a
4	Salas García, Ezequiel	XXX1807XX	Admitido/a

**Relación provisional de aspirantes excluidos/as:**

Orden	Apellidos y Nombre	DNI/NIE	Resultado/Observaciones
1	Pérez Albertos, José Ángel	XXX9327XX	Excluido/a (3)

(3) Base cuarta, apartado 2.2. Título académico correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición. Graduado Escolar, Formación Profesional I u otra equivalente.

**Segundo.** Establecer un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio extracto de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as aspirantes excluidos/as, así como los/as omitidos/as, puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación señalada en el punto anterior. Los/as aspirantes comprobarán si figuran en la relación de admitidos/as y que sus nombres y demás datos constan correctamente. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

**Tercero.** Remitir el preceptivo anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en el Tablón de Anuncios de la Corporación y web municipal.

**Cuarto.** Dar cuenta a la representación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Arafo, para su conocimiento y efectos.”

Villa de Arafo, a tres de julio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez, documento firmado electrónicamente.